

DECRETO Nº 426.-

LA REINA, 8 de Julio de 1993

VISTOS: Cartas de fecha Mayo y 14 de Junio de 1993, del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, que remite Estatutos de dicha Asociación; el Acuerdo Nº 78, de fecha 5 de Julio de 1993 del Consejo Municipal de La Reina; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 17 y 56 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

PROMULGASE el acuerdo municipal Nº 78, de fecha 5 de Julio de 1993, que autorizó la participación de este Municipio, en la Asociación Chilena de Municipalidades, en los términos que en dicho acuerdo se contienen y que para todos los efectos legales, se entiende que forma parte integrante del presente Decreto.

GIRESE a la orden de la I. Municipalidad de Santiago, como administradora de la Asociación Chilena de Municipalidades, la suma de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), con cargo al Subtítulo 25 Item 31 Asignación 009 "OTRAS", del presupuesto municipal, vigente para el presente año, cantidad que corresponde a la cuota anual asignada a este Municipio.

25-33.009.05 otras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Abile
JAI ME AGUSTIN BILLA CORREA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
LA REINA
CHILE

Fernando Castillo Velasco
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
FERNANDO CASTILLO VELASCO
ALCALDE